

ANEXO I

TÍTULO 5. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Artículo 5.1. - Generalidades



PROYECTO-EJECUCION DE LAS OBRAS-CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
DE LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	RT-050100-020601-00
GENERALIDADES	VERSION: 1

Articulo 1º.

La Dirección General de Fiscalización y Control de Obras ejercerá el control de la conservación y mantenimiento de las instalaciones complementarias, mediante la Fiscalización, aplicando dicho procedimiento a los requerimientos, sean internos y/o externos, y se valdrá de la información existente en herramientas informáticas a fin de dar solución y cumplimiento a los mismos.

Se determinará una Inspección in situ en aquellos casos en los cuales luego de haberse efectuado una fiscalización, se determine su procedencia. Se realizarán inspecciones por requerimiento, como así también por muestreo.

El ejercicio del poder de policía se verá complementado por la participación activa de los Usuarios (sujeto obligado, empresas, profesionales y técnicos), quienes quedarán obligados a colaborar con la administración, evitando obstruir las acciones de ésta para el desarrollo de la función de control, cumpliendo la normativa aplicable y garantizando el acceso a los predios. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de acciones tendientes a lograr el ingreso a los mismos.

La autoridad de aplicación podrá requerir en cualquier momento, previa notificación, la presencia de los responsables de las empresas intervinientes, como así también de los profesionales y/o técnicos, quienes quedan obligados desde el momento de su aceptación para efectuar la conservación y/o mantenimiento de las instalaciones complementarias que correspondan.

Para el supuesto de elevadores y artefactos térmicos y ante los incumplimientos que pudieran comprometer la seguridad, se procederá en forma inmediata y preventiva a la clausura de las mencionadas instalaciones.



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I - Generalidades-Título 5. del Cód. Edificación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.